



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILÉS

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria de subvenciones relativas al programa de ayudas al alquiler para personas en situación riesgo de exclusión social para el año 2018.

BDNS(Identif.): 403027.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.—Beneficiarios:

Podrán solicitar estas ayudas las personas físicas que sean arrendatarias con contratos de arrendamiento en vigor a la fecha de presentación de la solicitud y que cumplan los requisitos fijados en la convocatoria.

Fundación San Martín actuará como entidad colaboradora en la gestión de la convocatoria.

Segundo.—Objeto:

El objeto de esta convocatoria es el de favorecer el acceso y mantenimiento de la vivienda a personas con escasos ingresos económicos y con especiales dificultades para poder hacer frente al pago del alquiler.

Tercero.—Bases reguladoras:

Ordenanza General Municipal de Subvenciones (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 207 de 4 de septiembre de 2008).

Cuarto.—Importe:

La cantidad global máxima prevista para la presente convocatoria de subvenciones en los presupuestos del ejercicio 2018 asciende a 250.000,00 euros.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes, será desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* hasta el 31 de octubre de 2018, salvo que se hubiera agotado el crédito presupuestario previsto para estas subvenciones del ejercicio 2018.

Avilés, a 8 de junio de 2018.—La Concejala Responsable del Área de Promoción Social y Cultura.—Cód. 2018-06125.